



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gerencia municipal



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 167- 2025-MDC-GM

Catacaos, 12 de Marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° E2025001522 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por la señora FRANCISCA VILCHEZ SILVA; el INFORME N° 265-2025-MDC-ORH de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; INFORME N° 196-2025-MDC-OGAJ, de fecha 04 febrero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 329-2025-MDC-OGYP-OP de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Expediente N° E2025001522 de fecha 07 de febrero de 2025, la señora FRANCISCA VILCHEZ SILVA, identificada con DNI N° 02878992,

solicita el pago de su Bonificación por haber cumplido cinco años de servicio, y que se rectifique la Carta N° 029-2025 -ORH-MDC.

Que, mediante INFORME N° 265-2025-MDC-ORH de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Jefe de la Oficina general de Administración y Finanzas, informa que la señora Francisca Vilchez Silva- obrera contratada mandato judicial Decreto Legislativo N° 728, identificada con DNI N° 02878992, en donde reitera el pago de bonificación por haber cumplido cinco años de servicio y que se rectifique la Carta N° 029-2025 -ORH-MDC; y que su beneficio solicitado se encuentra preceptuado como uno de los derechos de los servidores públicos adquiridos vía Negociación Colectiva, en lo que respecta a este beneficio la Municipalidad Distrital de Catacaos ha celebrado Convenio colectivo a nivel descentralizado 2023-2024 entre la representación sindical de SITRAMUNC y habiendo arribado al Acuerdo que a la letra dice: En lo que respecta 2.15 EL SITRAMUNC solicita el incremento de Bonificación por haber acumulado años de servicio, para Servidores agremiados a SITRAMUNC Catacaos ya sean empleados (as) inmersos en el Decreto 276 y obreros inmersos en el Decretos Legislativo N° 728, en condición activa por haber cumplido años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Catacaos de acuerdo a la siguiente escala:

Por 05 años de servicio el 5% de la Remuneración Total (nuevo acuerdo)

Por 10 años de servicio al 5% de la Remuneración Total (nuevo acuerdo)

Que, el expediente deberá continuar con el tramite administrativo que exige la Ley, debiéndose derivar a la ofician General de Asesoría Jurídica, para que realice el respectivo informe jurídico por corresponder, por lo que se esta anexando la Liquidación N° 003-2025-MDC.ORH/OBR.CONT. MAND JUD/BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO, por el monto a cancelar de S/95.13 (noventa y cinco con 103/100 soles) que le corresponde entregar a la Municipalidad Distrital de Catacaos, por única vez a favor de la Servidora – obrera contratada mandato judicial Sra. FRANCISCA VILCHEZ SILVA, dejando sin efecto Carta N° 029-2025-ORH-MDC.

Que, mediante INFORME N° 196-2025-MDC-OGAJ de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que, de acuerdo a lo establecido al INFORME N° 265-2025-MDC-ORH de la Oficina de Recursos Humanos declara FUNDADA la solicitud, debiéndose expedir la Resolución Gerencial, reconociendo el pago por bonificación excepcional por Negociación Colectiva por cumplir cinco (5 años de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a favor de la Sra. Francisca Vilchez Silva- Servidora Municipal al haber presentado los requisitos indicados por ley para acceder a lo solicitado:

BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACION COLECTIVA POR EL MONTO DE S/95.13 (noventa y cinco con 13/100 soles)

FECHA DE INGRESO : 01/12/2019
FECHA QUE CUMPLE : 01/12/2024
TIEMPO DE SERVICIOS : 05 AÑOS
REMUNERAC. TOTAL DIC-2024 : S/1,902.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
Gerencia municipal



REMUNERACION : S/1,902.50 X 5% = S/95.13
BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO S/95.13

Que según Decreto Supremo N°420-2019-EF de fecha 01 de enero 2020, dictan disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público respecto al cálculo según la aplicación del Decreto Supremo N.º 420-2019EF norma que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019 Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público dicha Norma dispone.

Que, mediante **INFORME N° 329-2025-MDC-OGPYP** de fecha 11 de marzo del 2025, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo solicitado y teniendo presente lo que determina la Ley marco de presupuesto público ha determinado que existe la disponibilidad presupuestal para la atención de k lo solicitado por la señora Francisca Vilchez Silva, por cumplir 05 años de servicio el mismo que estipula El otorgar el 5% de su remuneración como beneficio por reconocimiento por su servicio los mismos que será afectado en las Fuentes RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS en la meta GESTION DE RECURSOS HUMANOS dentro de la partida 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES y con ello se esta procediendo a dar la disponibilidad y presupuestal.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE la solicitud presentada por la Servidora Obrera contratada mandato judicial **Sra. FRANCISCA VILCHEZ SILVA**, por concepto de bonificación por haber cumplido 05 años de Servicios en esta Municipalidad Distrital de Catacaos. **BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA** el monto de **S/95.13** (noventa y cinco con 13/100 soles)

REMUNERACION : S/1,902.50 X 5% = S/95.13
BONIFICACION POR CUMPLIR 05 AÑOS DE SERVICIO S/95.13

ARTÍCULO 2°.- DERIVAR, la Resolución con todos los actuados a la Oficina General de Administración y Finanzas, para su trámite correspondiente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada,

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL